

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6321 MADOR 200, S.L

La administradora solidaria de la mercantil Mador 200, S.L., convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios, el día 14 de noviembre de 2023, a las 17 horas en el domicilio sito en 28001-Madrid, calle Claudio Coello, nº 46, 1º Izquierda, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Nombramiento de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) correspondientes a los ejercicios sociales 2020, 2021 y 2022 cerrados a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, cerrados a 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión social durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 cerrados a 31 de diciembre de 2022.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Solicitud de información al otro administrador solidario de Mador 200, S.L D. Antonio Berzal San Valentín, sobre la gestión de la compraventa de la finca registral 20.723 inscrita en el Registro de la propiedad de Puerto del Arrecife (Lanzarote): Presentación de ofertas de compra, si, en su caso, existieran así como posibles contratos firmados con inmobiliarias.

Segundo.- Aprobación de la solicitud de un crédito por importe de 65.000€ para satisfacer la deuda pendiente con el Ayuntamiento de Costa Teguiise (actualmente gestionada por la AEAT).

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la Disolución de la sociedad y la apertura de procedimiento de liquidación.

Cuarto.- Cese, dimisión de todos los administradores y nombramiento de liquidadores.

Quinto.- Delegación de facultades en el Órgano de Administración para que, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes, (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Del mismo modo, se comunica a los socios que, con arreglo a lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente, podrán obtener en su condición de socio, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a votación en la misma, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de dicha documentación, y a pedir la entrega o envío de dichos documentos e informes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 104, podrán asistir a la Junta todos los titulares de participaciones inscritas en el Libro Registro de Socios de la Sociedad. Los socios con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 19 de octubre de 2023.- La Administradora solidaria, D^a María Amelia García Domínguez.

ID: A230039478-1